

Versión Estenográfica de la Sesión Extraordinaria de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.

Ciudad de México, a 18 de noviembre de 2022.

El C. Secretario Ejecutivo: Buenas tardes.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17, numeral 3 del Reglamento de Sesiones de la Junta General Ejecutiva, presidiré esta sesión extraordinaria, en virtud de que el Consejero Presidente no podrá iniciar la misma.

Tratándose de una sesión que sigue el formato virtual, procederé a pasar lista de asistencia de manera nominal.

Ingeniero René Miranda.

El C. Ingeniero René Miranda Jaimes: Presente. Buenas tardes.

El C. Secretario Ejecutivo: Licenciada Claudia Urbina.

La C. Licenciada Claudia Urbina Esparza: Presente. Buenas tardes.

El C. Secretario Ejecutivo: Maestro Sergio Bernal.

El C. Maestro Sergio Bernal Rojas: Presente, Secretario Ejecutivo. Buenas tardes.

El C. Secretario Ejecutivo: Licenciada Ma del Refugio García.

La C. Licenciada Ma del Refugio García López: Presente. Buenas tardes.

El C. Secretario Ejecutivo: Licenciada Maribel Hernández.

La C. Lic. Amalia Maribel Hernández Guerrero: Presente. Buenas tardes.

El C. Secretario Ejecutivo: La licenciada Amalia Maribel Hernández Guerrero, está en representación del Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

Licenciada Ana Laura Martínez de Lara.

La C. Licenciada Ana Laura Martínez de Lara: Presente, Secretario Ejecutivo. Buenas tardes a todas y todos.

El C. Secretario Ejecutivo: Maestra Jacqueline Vargas.

La C. Maestra Jacqueline Vargas Arellanes: Presente, Secretario Ejecutivo. Buena tarde.

El C. Secretario Ejecutivo: Maestro Carlos Ferrer.

El C. Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva: Buenas tardes. Presente.

El C. Secretario Ejecutivo: Licenciada Marlena Duarte, en representación del Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.

La C. Licenciada Marlena Duarte Martínez: Presente. Buenas tardes.

El C. Secretario Ejecutivo: Gracias.

Tenemos *quórum* para la realización de esta sesión extraordinaria.

Y doy fe que están presentes el licenciado Rafael Riva Palacio, en representación de la Coordinación de Asuntos Internacionales; el maestro Gabriel Mendoza, Director Jurídico; el ingeniero Jorge Torres, Coordinador de la Unidad Técnica de Servicios de Informática; la maestra Cecilia Azuara, Directora de la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales; la maestra Laura Liselotte Correa, Directora de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación; y la licenciada Daniela Casar García, Directora del Secretariado.

Habiendo *quórum*, podemos iniciar esta sesión.

Consulto a ustedes si tienen algún comentario sobre el orden del día.

Al no haber ningún comentario, se consulta si se aprueba el orden del día así como la dispensa de la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados, para así entrar directamente a la consideración de los mismos, en su caso.

Quienes estén a favor, los veo a todos en pantalla, sírvanse a levantar la mano si son ustedes tan amables.

Gracias.

Es aprobado, tanto el orden del día como la dispensa propuesta por unanimidad de los presentes.

Punto 1

El primero punto del orden del día corresponde al asunto solicitado por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, y es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores la creación del Proyecto Específico "X117610 Voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero para la elección extraordinaria de senaduría para Tamaulipas", que formará parte de la

Cartera Institucional de Proyectos del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio fiscal 2022.

Está a su consideración el proyecto mencionado.

Tiene el uso de la palabra para la presentación del mismo el Ingeniero René Miranda Jaimes, Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores.

El C. Ingeniero René Miranda Jaimes: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Buenas tardes nuevamente.

Como es de todos conocido el lamentable fallecimiento del senador Faustino López Vargas, requiere que hagamos algunas adecuaciones y creaciones de proyectos las distintas áreas que estamos aquí integrando este órgano, en particular la Dirección Ejecutiva de Registro Federal de Electores trae a consideración de este órgano la creación del proyecto X117610 Voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero para la Elección Extraordinaria de Senaduría para Tamaulipas, para formar parte de la cartera institucional de proyectos en este ejercicio fiscal en curso, es decir, en 2022.

Dentro de las actividades que deberán desarrollarse está la producción, impresión y armado de los sobres voto, los cuales forman parte del material electoral que se envía a los paquetes electorales postales.

En ese sentido, en primer término, se requiere prever la impresión de los sobres voto, por lo que este proyecto específico se ejecutará por el periodo del 19 de noviembre al 31 de diciembre de este año, para lo que se requiere un presupuesto de 15 mil 611 pesos.

Desde luego, los recursos necesarios para este proyecto quedarán condicionados a la disposición presupuestal y serán gestionados oportunamente ante la Dirección Ejecutiva de Administración.

Mencionar también, Secretario Ejecutivo y colegas, que la creación del proyecto solicitado fue determinada como procedente por la Dirección Ejecutiva de Administración y también se remitió la constancia de la certificación jurídica correspondiente, habiéndose por supuesto, atendido las siempre atinadas observaciones de la Dirección Jurídica.

Es cuanto, Secretario Ejecutivo.

El C. Secretario Ejecutivo: Gracias, ingeniero Miranda.

¿Algún comentario de algún otro miembro de este órgano colegiado?

Si no hay comentarios, permítanme brevemente.

Este primer proyecto que forma parte de los ocho que analizará esta Junta General Ejecutiva, tiene que ver todos con, efectivamente, como lo que señalaba el ingeniero Miranda, con el lamentable fallecimiento de quien ocupaba una curul en el Senado de la República y en virtud de lo que está dispuesto la norma correspondiente, tenemos que convocar a una sesión extraordinaria, tratándose de una elección cuya responsabilidad recae directamente en el Instituto Nacional Electoral.

Tenemos que convocar a una sesión extraordinaria para atender, incluso ya la declaratoria que hizo el Senado de la República, de la vacante de la curul.

Y se nos ha indicado del mismo Senado de la República, que la próxima semana en pleno de ese órgano, harán la declaratoria de la convocatoria y cuya primera deliberación que será sometida a la consideración de aquel pleno, la jornada electoral podría aprobarse para el próximo 19 de febrero.

Por lo tanto, la aprobación de la vacante como la convocatoria y la definición de la fecha de la jornada electoral, es una facultad que tiene el pleno del Senado.

De lo que ya tenemos certeza es de la declaratoria de la vacante y corre a partir también de lo que está previsto en la norma, de una vez que se hace esa declaratoria, tiene el Senado de la República, 30 días para emitir la convocatoria y 90 días posteriores para que corra a máximo plazo la definición de la jornada electoral.

Y de acuerdo a lo que se nos ha indicado en el Senado, estaría aprobándose a inicios de la próxima semana, tanto la convocatoria como la fecha del 19 de febrero, para esto.

A pesar de que todavía faltan dos importantes decisiones que tendrá que tomar el pleno del Senado, pero ya tenemos una certeza. La certeza de que hay la declaratoria de la vacante y eso detona sí o sí la organización de la elección extraordinaria que he venido comentando.

De manera tal que, si se concretara la fecha del 19 de febrero para la elección extraordinaria, tendríamos ya que estar nosotros desplegando toda una organización para poder llegar a tiempo en forma a la jornada del 19 de febrero.

De hecho, de manera informal, hemos venido ya trabajando desde que conocimos el lamentable fallecimiento que generó esta vacante, inmediatamente desde ese momento se empezó a hacer todos los trabajos desde el análisis normativo hasta lo que implicaría la organización de una elección de esta naturaleza.

Entonces, ya la decisión del Pleno del Senado de la vacante detona esta consideración; y, por lo mismo, hay que crear los proyectos correspondientes y fondearlos con recursos por lo que hace a los recursos de este año para poder estar en condiciones de llegar a tiempo y en forma a la fecha de la jornada electoral.

Esto es lo que nos tiene acá, el proyecto que ha presentado el ingeniero René Miranda es el primero de ocho que se someterá a la consideración de este órgano colegiado, y quería hacer esta explicación de carácter global para que pudiera entenderse el motivo de esta sesión extraordinaria urgente, el contexto en el que se da, ya que es nuestra obligación atender las disposiciones, en este caso, del Senado de la República, derivan de nuestras propias responsabilidades.

Hay muchos incidentes que tienen que ver con elecciones que están claramente predeterminadas en fechas y demás, hay otros que no. Este es uno de estos casos al haber una vacante que tiene que hacerse una elección extraordinaria, como hay otras elecciones extraordinarias que es difícil prever y que derivan de litigio poselectoral correspondiente, en fin.

Mi intención era simplemente poner en contexto esta sesión y todo lo que implica.

Veo que levantó la mano en primera ronda el titular del Órgano Interno de Control, el licenciado Jesús George Zamora. Adelante, por favor.

El C. Licenciado Jesús George Zamora: Buena tarde a todos y a todas.

Espero me escuchen, porque he tenido deficiencias de comunicación, no le escuchaba su intervención, Secretario Ejecutivo. Así que trataré de ser breve.

Hablaré también en términos generales de todos los proyectos.

Primero, hacer un reconocimiento al equipo de las unidades responsables de las direcciones ejecutivas, y creo que debemos mencionarlo, también a la Junta Local Ejecutiva en Tamaulipas y a las Juntas Distritales en Tamaulipas, porque estoy seguro de que ellos proveen de la información que se está presentando hoy a esta Junta General Ejecutiva.

Entonces, primero, hacer un reconocimiento por la previsión, la anticipación que se está haciendo a los trabajos de esta elección extraordinaria que inevitablemente tendría el Instituto y que, desde luego, esta anticipación hace que planeemos de mejor forma las actividades sustanciales del Instituto que es organizar elecciones.

En segundo término, si bien nos estamos anticipando, esta anticipación siempre debe de contar con el debido fundamento legal, el cumplimiento de todas las normas. La verdad es que no minimizaría las normas si provienen de la Ley del Consejo General o de esta propia Junta General Ejecutiva que se ha dado reglas previas para que sean cumplidas y no puedan ser modificadas, o exista una certeza, principalmente frente a la sociedad, de cómo actúa la institución.

Y en el presente caso, ¿qué es lo que rige a estos proyectos? Estos proyectos se rigen por diversas normas de carácter administrativo, fundamentalmente los lineamientos de la cartera institucional de proyectos son proyectos nuevos que se

están creando respecto a la necesidad específica y urgente que se tienen, y por eso la anticipación de estos.

Pero eso no nos quita que debamos de cumplir, precisamente, todas las normas que señalan los lineamientos, los requisitos que señalan los lineamientos.

Y sí debo señalarlo, no son, lo que voy a decir, no son áreas de oportunidad porque ha sido recurrente desde el inicio de mi gestión hace ya más de tres años, el incumplimiento, no, sí tengo que decirlo, son deficiencias en el cumplimiento de la normatividad dentro de los lineamientos de cartera institucional de proyectos.

Y éste es un ejemplo perfecto de por qué muchas áreas están incumplimiento estos lineamientos, fundamentalmente son requisitos de carácter formal, pero como ya lo explicé una vez en un oficio, son requisitos de carácter formal que tienen una cuestión de fondo, requisitos de carácter formal que lo que hacen es explicar para quien quiera revisar la actuación de este órgano colegiado, pero en especial del Instituto, de cómo conforma el presupuesto que se va a ejercer.

En este caso estamos hablando del presupuesto de todos estos proyectos específicos, de manera general al presupuesto que el Instituto planea erogar por la elección extraordinaria de la senaduría en Tamaulipas.

De tal forma que esta cuestión de forma que son formatos, memorias de cálculo, lo que hacen es que el Instituto pueda tener elementos objetivos sobre los cuales señalar que cada cosa que se está pidiendo, cada requerimiento, cuenta con un soporte razonable del monto de lo que valen de lo que estamos costeadando para ello.

Eso es en términos claros y sencillos, que son principios de carácter administrativo, ni siquiera tendría que estar en una norma, son principios de carácter administrativo que cualquier institución debería de tener, es decir, el respaldo de por qué estoy pidiendo, por ejemplo, una mesa que cuesta un millón de pesos es claro que es desproporcionado y para eso, precisamente, son este tipo de requisitos.

De los nueve proyectos que se presentan actualmente, en todos existe alguna faltante en esta normatividad.

Por ejemplo, respecto al formato 1B, prácticamente en todos, es decir, el proyecto que se señala DERFE, dos proyectos de DEOE, dos proyectos de DECEyEC, la Unidad Técnica de Fiscalización también, la Coordinación Nacional de Comunicación Social y la UTSI también, en sus proyectos hace falta este formato.

Y, además, por lo que hace a la DEA y a la Unidad Técnica de Fiscalización también hacen falta los formatos, perdón, a la Unidad Técnica de Fiscalización hace falta el formato cinco y también la memoria de cálculo del capítulo 1000.

Y por lo que hace a la DEA, hace falta en su proyecto la memoria de cálculo del capítulo 1000.

Sé que muchas cosas son recurrentes, pero dado que lo señala la norma, aunque sea recurrente me parece que es un control que debe cumplirse y señalarse en cada uno de los documentos, formatos que señalan los lineamientos para ello.

De tal forma que, este es un ejemplo perfecto para hacer un llamado otra vez a la Junta General Ejecutiva, a sus integrantes con derecho a voto, al ser un órgano colegiado también es de control. Es un filtro respecto a todo el cumplimiento de la normatividad que tenemos en el Instituto.

Y es un órgano colegiado, además terminal. Porque muchas de las actividades administrativas y financieras quedan aquí, ya no pueden ser revisadas por el Consejo General o por otro filtro.

Otro control, precisamente el que me motiva a decir todas estas deficiencias que es el señalar una labor ingrata, quiero decirlo, porque a nadie le gusta el señalar el cumplimiento.

Generalmente, lo tratamos de hacer previamente a la sesión aun con poco tiempo que se circulan las convocatorias, estos nueve casos se circularon con apenas un poco más de 24 horas, en el que pudimos detectar estas deficiencias.

Sí haría un llamado respetuoso a las y los integrantes de la Junta General Ejecutiva con derecho a voto, respecto a la responsabilidad que se tiene al firmar erogación de recursos, aprobación de recursos sin contar con todos los elementos respectivos para ello, por más que sea una necesidad urgente para realizarlo.

Esa necesidad urgente, de hecho, se encuentra totalmente cubierta, porque si se señaló un monto, es porque existe un respaldo. Si es una cuestión de carácter omisivo, es tan fácil como ante cinco minutos subirlo a la liga correspondiente de internet relacionado con la convocatoria respectiva y se cumpliría.

Pero la preocupación es porque es recurrente en los asuntos que tienen que ver con aprobación de proyectos de la Junta General Ejecutiva y porque cuando hablamos a las áreas, algunas sí tienen la sensibilidad y digo que la precaución de la responsabilidad que conlleva; y previamente a la aprobación, se incorporan los documentos correspondientes faltantes.

En este caso, por las razones que mencioné, recordando que el formato E1B, es uno de los más importantes precisamente para este tipo de casos que lo explicaré y daré contestación a quien quiera responder a este llamado en la siguiente intervención.

Gracias, Edmundo Jacobo.

El C. Secretario Ejecutivo: Gracias, Jesús George Zamora.

Nada más una aclaración.

Sé que fue un ejemplo, pero luego esos ejemplos pueden generar cierta confusión. Sé que lo señalaste así.

No hay ninguna mesa que cueste un millón de pesos, ni en ninguno de estos ocho proyectos, ni en ningún otro que ha aprobado este órgano colegiado.

Tiene el uso de la palabra la licenciada Ana Laura Martínez, Directora Ejecutiva de Administración.

La C. Licenciada Ana Laura Martínez de Lara: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Nuevamente, buena tarde a todas y todos.

Agradezco la información y las observaciones que nos hace extensivas el licenciado Jesús George Zamora, nuestro Contralor.

Y quiero comentar, revisando rápidamente, siempre lo hacemos previo, obviamente, que se cumpla con la normatividad, y eso tiene que ver en el caso de la creación de nuevos proyectos específicos de la cartera institucional, o bien, modificación de ser el caso, que se cumpla con la normatividad y que los formatos que están diseñados para ellos y que son obligación de las unidades requisitar, que estén debidamente cargados en la liga que se nos proporciona.

En este caso, nos comenta usted que hay algunos formatos que podrían no estar, o en el caso, por ejemplo, de la memoria de cálculo, del formato 1B, en todos los casos están cargados en la liga correspondiente el formato de memoria de cálculo.

Y a este respecto, pues sí, no lo especifica el artículo 10 de la cartera institucional de proyectos.

También quiero comentarle que como lo realizamos en cada una, previa a una sesión de Junta General Ejecutiva, si existe alguna duda por cada uno de los titulares respecto de la votación que van a dar, respecto de algún cálculo, les hacemos llegar información que nos piden. En el caso del Órgano Interno de Control, también siempre estamos en contacto con su equipo de trabajo, y nos pidieron algunos detalles respecto de tener más información de la memoria de cálculo de los proyectos.

Tengo entendido que ésta se le hizo llegar al personal que lo requirió vía correo electrónico, como lo hacemos con cada una y con cada uno de los titulares cuando así nos lo solicita.

Incluso, no solo me refiero al tema presupuestal o al tema de un dictamen presupuestal, mismos que, en su momento, también fueron valorados y revisados por la Dirección de Recursos Financieros, que depende jerárquicamente de la Dirección Ejecutiva de Administración que represento.

En todos los casos, incluso información adicional que requerimos para emitir nuestro voto, también la solicitamos al titular que va a someter a consideración algún proyecto de acuerdo.

Entonces, se ha dado cumplimiento con la normatividad, y siempre hemos estado atentas y atentos a escuchar las solicitudes adicionales de información para que, en este caso en particular, me refiero a las personas que colaboran en el Órgano Interno de Control. Y a todos les hicimos llegar la información requerida, que era un mayor detalle, efectivamente, así lo hicimos.

E incluso con la premura que puede existir para la creación de nuevos proyectos, como en este caso, tampoco se puede eximir de un requisito, de un formato.

Nosotros, en este caso, no emitimos un dictamen presupuestal para la creación o modificación de un proyecto específico de la cartera institucional, cuando nos falta información que nos solicita la norma. En este caso, contamos, en su momento, con toda la información, independientemente de la premura por la que tuvimos todas las unidades que estamos participando y que traemos algún acuerdo, algún proyecto de acuerdo para discutir y para solicitar aprobación en esta sesión de Junta General Ejecutiva.

Es cuanto.

El C. Secretario Ejecutivo: Gracias, Ana Laura.

¿Alguna otra intervención en primera ronda?

En segunda ronda entiendo que el licenciado Jesús George, que había anunciado que tendría otra intervención.

Tiene el uso de la palabra el licenciado Jesús George Zamora, Titular del Órgano Interno de Control.

El C. Licenciado Jesús George Zamora: Gracias.

Y qué bueno que señala esta parte, de tratar de cumplir la normatividad que rige la institución, que nos señala la Directora Ejecutiva de Administración, porque efectivamente, siempre existe el problema de que las áreas no presentan la evidencia documental y así dice la norma, que se deben contar con la evidencia documental que sustenta el formato.

En términos llanos, ¿qué significa? Que, si en el formato ponemos un millón de pesos por cualquier objeto, existe un respaldo que son las evidencias documentales, ¿y cuáles son éstas? Son precios de cotización, precios de lista que hayamos pedido previamente, incluso contrataciones históricas que tengamos respecto de un mismo objeto, aplicando el factor inflacionario correspondiente.

Incluso hasta se vale hacer investigaciones de mercado, si bien, en esta etapa no son obligatorias, eso sería más pulcro y con mayor claridad administrativa ese tipo de prácticas, pero bueno, no tenemos manera si no nos lo proporcionan, por eso lo señala la norma, si no nos proporcionan esos elementos no tenemos manera de verificar que la cantidades que se señalan en el formato cuentan con ese respaldo y entonces estaríamos, simplemente, aceptando la buena fe con la que se están incorporando cantidades en los formatos.

Ya ha habido equivocaciones involuntarias de poner otras cantidades y eso es precisamente lo que queremos hacer en el Órgano Interno de Control, ayudar a las y los integrantes de esta Junta General Ejecutiva, que cuenten con todo el respaldo, hasta el más mínimo, de que lo que se está pidiendo para realizar una actividad está debidamente sustentando.

Creo que eso a nadie le hace daño, por el contrario, creo que a todos nos interesa, más en las circunstancias en las que se encuentra la institución.

Efectivamente, tenemos que pedir siempre al Órgano Interno de Control, porque nunca se circula con la convocatoria, estos elementos y, efectivamente, muchas veces como ya lo mencioné, las áreas nos lo proporcionan.

Lo que me llama la atención es que siempre lo hacen de manera interna, por correo electrónico, pero nunca suben esta evidencia documental a las convocatorias respectivas, que por esa sola circunstancia se vuelven documentos públicos, que quien quisiera revisar los tendría a la mano de inmediato con cada una de las evidencias documentales de los proyectos.

Me llama la atención que siempre sea de forma interna, me parece que lo estamos realizando bien, que lo hacemos con sustento y que las convocatorias, porque señalamos las cantidades en los formatos respectivos, pues siempre debemos ser oportunos en el cumplimiento exhaustivo de la norma.

Y ése es el sentido del llamado a las y los integrantes de la Junta General Ejecutiva. Qué bueno que se hace cargo la Directora Ejecutiva de Administración, que sirve como un filtro. También de que señala la responsabilidad de cada una de las áreas de integrar debidamente los expedientes. Ella no puede ser responsable ni su área, de verificar totalmente el cumplimiento. Existe una corresponsabilidad en todos estos asuntos.

Sin embargo, creo que sí es oportuno volver a señalar estos elementos que son recurrentes, si hacemos una evaluación de estos tipos de elementos en la Junta, que, por cierto, yo solicitaría que este tipo de asuntos en cumplimiento de las normas administrativas hasta en este caso de formatos 1B de todos los proyectos, se encontrara como un apartado especial en el informe de gestión de la presidencia que se contrató a empresas respectivas para eso.

Que se formara una evaluación desde el punto de vista normativo. Y si se cumplió desde 2014 en todos los proyectos con exactamente todo lo que señalaba la norma.

Gracias.

El C. Secretario Ejecutivo: Gracias a usted, licenciado George.

Tiene el uso de la palabra el Director Jurídico, maestro Gabriel Mendoza Elvira, por favor.

El C. Maestro Gabriel Mendoza Elvira: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Gracias por la intervención y el señalamiento. Creo que sí es una discusión que no nace hoy, que como, efectivamente, señala el titular del Órgano Interno de Control, ya tiene tiempo, porque ese señalamiento se ha venido haciendo en múltiples Juntas Generales Ejecutivas.

Y creo que más que poder afirmar de un incumplimiento a la norma, me parece que hay un diferendo en cómo se entiende la norma.

Porque desde el punto de vista de quienes votan en esta Junta General Ejecutiva y de quienes establecemos tramos de control para que lleguen los acuerdos de esta índole a esta Junta General Ejecutiva, nosotros creemos que los lineamientos o consideramos que los lineamientos establecen claramente lo que se debe de agregar a la convocatoria en el *Check Point*, y son los formatos. Y establece claramente los formatos.

Y los lineamientos señalan que las unidades responsables deben mantener bajo resguardo y custodia el expediente del proyecto, con el objeto de integrar la memoria institucional y atender eventuales requerimientos de los entes fiscalizadores y, por supuesto, de quienes forman parte de esta Junta.

Y, en ese sentido, es que se tiene acceso a la información soporte.

No veo, con todo respeto lo digo, en la norma, la obligación de subir todo el expediente. El expediente está a la disposición y así ha sido.

Y sí, por los mecanismos institucionales, efectivamente, por el correo electrónico, por oficio, por varios medios que se tienen a la mano se hacen del conocimiento y se verifica que estén.

Y sí, eventualmente, se puede hacer la revisión que solicita nuestro titular del Órgano Interno de Control, por supuesto.

No digo que estemos exentos de que, en alguna ocasión, posiblemente, se haya omitido alguno de los formatos, es probable. No me atrevería a ser tajante con un calificativo de “nunca” o “siempre”, sino que efectivamente habría que revisarlo.

Pero sí me parece, por lo menos ahora, de los ejemplos que se daban en la intervención, en la primera ronda, que no es así, sí están los formatos y, efectivamente, la Dirección Ejecutiva de Administración como lo señala nuestra colega, para emitir el dictamen tuvo que haber revisado esa información.

Que no está en el portal, eso es otra cosa, porque la norma no exige que esté en el portal. Creo que ahí radica el diferendo y podríamos discutir si es la idoneidad de la norma, pero me parece que la norma sí es clara en que nada más se suben los formatos y los expedientes están a la disposición para poder revisar la documentación soporte que muy bien señala Jesús George, de existir.

Eso coincido completamente, me parece que, en todo caso, insisto, es una cuestión de cómo estamos leyendo los lineamientos.

Gracias.

El C. Secretario Ejecutivo: Gracias, maestro Mendoza Elvira.

¿Alguna otra intervención?

Si me permiten, brevemente, porque este primero de los ocho, como ya lo mencioné en mi primera intervención, todos conducen exactamente a estar en condiciones de atender la elección extraordinaria a la que hemos referencia, en los plazos que tenemos, son plazos breves, cortos y, efectivamente, que buena parte de que estemos en condiciones de estar en este momento en este órgano colegiado, para materializar lo necesario para que la ciudadanía en Tamaulipas pueda ejercer su derecho a elegir a quien ocupará la curul vacante, se debe a la experiencia acumulada por la institución a lo largo ya de muchos años, al trabajo de las diferentes áreas desde órganos desconcentrados y, sin duda, a la información y al trabajo que están desplegando desde el primer momento que nuestros órganos desconcentrados en el estado de Tamaulipas, tanto la junta local como las juntas distritales que conforman a esa entidad federativa.

Por otro lado, efectivamente, estamos aquí en términos de la interpretación a la norma que nos rige, bajo el principio de la máxima publicidad. Yo diría, es una cuestión de interpretación que puede, pero que no debe llevar de ninguna manera ex ante, a decir que hay una falta, me parece que es delicado calificarlo de esa manera.

En primer lugar, los formatos referidos están en los expedientes y como está bien señalado en la norma, cada UR tiene la responsabilidad de tener el resguardo documental que se utilizó para poder llegar a la conformación de los proyectos y, sobre todo, por lo que hace a los recursos económicos que podrían o que podrán, o se erogarán para la ejecución de cada uno de estos proyectos, tal y como estaba previsto en los lineamientos correspondientes.

Aquí tenemos un diferendo de interpretación al respecto, pero creo que está bastante claro en el artículo 5º de los lineamientos, el artículo 10º, en particular el inciso c) que habla de contar preferentemente, en fin, no quisiera referir ya una cantidad de disposiciones normativas que se están cumpliendo cabalmente en esta ocasión.

Y la información que soporta a detalle la postulación de estos proyectos y el costo asociado está a disposición, tal y como los lineamientos lo señalan.

Todos los formatos a los que estamos obligados para traer los proyectos a este órgano colegiado a su consideración, tal y como está establecido en la norma, están disponibles en todos, no solamente en este caso sino en los otros siete que atenderemos y veremos, en fin.

Lo que buscamos en esta institución, además de atender cabalmente y con toda responsabilidad a nuestras obligaciones, es también hacer el mejor uso posible de los recursos públicos y hacer la máxima publicidad al respecto, sin que esto, de ninguna manera, contravenga en las disposiciones a los que estamos sujetos.

Otra cosa es, abrir un debate al respecto de la mejor de los lineamientos, siempre hemos estado en la mejor disposición de atender cualquier deliberación en torno a la mejora, de hecho, estos lineamientos se han venido mejorando y perfeccionando a lo largo de los años y con la experiencia.

¿Alguna otra participación?

Al no haber ninguna, se consulta si se apruebe al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 1.1.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano, si son tan amables.

Gracias.

Este proyecto de acuerdo es aprobado por unanimidad de los presentes.

Punto 2

El siguiente punto del orden del día corresponde al asunto solicitado por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, y es el relativo al Proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos la creación del Proyecto Específico “X120110 Reforzamiento operativo para el monitoreo de los tiempos electorales en radio y televisión durante el proceso electoral extraordinario, correspondiente a la elección de una senaduría en el estado de Tamaulipas”, que

formará parte, en caso de aprobarse, de la Cartera Institucional de Proyectos del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio fiscal 2022.

Está a su consideración el proyecto de referencia.

Tiene el uso de la palabra la licenciada Claudia Urbina, Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, para su presentación.

La C. Claudia Urbina Esparza: Gracias.

La necesidad de la creación de este proyecto deriva de la determinación, como lo mencionaba, del Senado de la República del 15 de noviembre del año en curso, relacionada con la aprobación de la declaratoria de vacante en el cargo de Senador de la República, en la primera fórmula de mayoría relativa del estado de Tamaulipas, de conformidad con el numeral 1 del artículo 16 del Reglamento del referido órgano legislativo, por el fallecimiento del Senador Faustino López Vargas.

Como consecuencia de lo anterior, se pone a consideración de este Órgano Colegiado, la creación del proyecto específico referido, que tiene como objetivo cubrir las actividades de monitoreo de señales de radio y televisión durante el Proceso Electoral Federal Extraordinario para la elección de una Senaduría en el estado de Tamaulipas, para la verificación del cumplimiento de las pautas de transmisión y propaganda electoral establecidas.

En este contexto, es necesario contar con los recursos presupuestales para instrumentarla de forma óptima esta actividad, por lo que se solicita la ampliación líquida por la cantidad de 62 mil 109 pesos.

Sobre el desarrollo de este proyecto específico, se precisa que tendrá una vigencia del 1º al 31 de diciembre de 2022 la autorización que se otorga en el presente acuerdo queda condicionada a la disponibilidad de recursos presupuestarios con que cuenta el Instituto.

El proyecto está acompañado de los formatos referidos y considera exclusivamente gasto en capítulo 1000 por 62 mil 109 pesos para la contratación de tres personas en el periodo del 1º al 31 de diciembre de 2022, para que realicen actividades de monitoreo en los centros de verificación y monitoreo 128 Matamoros, 132 Ciudad Madero y 133 Tampico, ubicados en el estado de Tamaulipas.

Finalmente, se señala que las propuestas de creación de este nuevo proyecto son dictaminadas con un precedente por la Dirección Ejecutiva de Administración, y de igual forma, respecto del contenido del proyecto de acuerdo, que está a su consideración, se dio atención a las observaciones emitidas por la Dirección Jurídica para contar con la certificación correspondiente.

Por lo anterior, agradezco las áreas el apoyo brindado para poner a consideración de esta Junta el proyecto de acuerdo.

Es cuanto. Gracias.

El C. Secretario Ejecutivo: Gracias, licenciada Claudia Urbina.

Tiene el uso de la palabra el licenciado Jesús George, Titular del Órgano Interno de Control.

El C. Licenciado Jesús George Zamora: Gracias, Secretario Ejecutivo. Y gracias por la presentación de este punto que, como mencionaba, en conjunto quisiera seguir haciendo comentarios acerca del mismo.

¿Qué dicen a la letra los lineamientos de cartera institucional de proyectos que aprobó esta Junta General Ejecutiva?, porque a veces nos gusta cambiar palabras que no significan exactamente lo mismo.

Dice:

“Artículo 10 del presupuesto, numeral 1. Las unidades responsables, deberán capturar en el sistema informático el formato 1B, actividades y memoria de cálculo, capítulo del 2000 al 6000, y del 2000 al 6000 TIC, con los siguientes incisos: c)”, que es el que nos ocupa, “la memoria de cálculo se deberá realizar con precios de referencia y contar, preferentemente, con la evidencia documental que lo acredite”.

Nunca dice que es para resguardo de las áreas, dice que se debe de contar, es un requisito con el que deben de cumplir todas las áreas. Y la palabra “preferentemente”, que, desde luego, el Órgano Interno de Control no está de acuerdo con esa palabra, debería ser en todos los casos, pero “preferentemente”, en términos del principio de máxima publicidad es que se cuente con el documento respectivo, respecto a alguien externo a la institución.

Pero si no contamos con ese documento, debe existir una justificación en términos del artículo 16 constitucional, que es que cualquier autoridad está obligada a fundar y motivar sus actos.

Y aquí lo que estamos fundando y motivando, o las áreas intentan motivar, o en caso de que la Junta General Ejecutiva funde y motive la aprobación de estos recursos, necesita de ese respaldo, y si no tienen los documentos de carácter externo, como son precios de cotización, precios de lista, investigaciones de mercado, lo debe de fundamentar en una justificación que no puede quedar al aire, no puede quedar a la buena fe de lo que se le ocurrió a alguien poner esas cantidades.

A eso me refiero, con que sí estamos obligados a contar, no con resguardarlos. Resguardarlos ésa es una obligación que se encuentra en la Ley General de Archivos y que aplica en cualquier disposición documental que tenga la institución.

Aquí estamos obligados a contar con los documentos.

Ahora, una debida interpretación, inteligencia de este artículo, nunca nos dice que esté prohibido o que se impida que en las convocatorias se circulen todos los elementos para que todos los integrantes y las integrantes de la Junta General Ejecutiva, puedan verificar, porque me parece que ésta es la función de esta Junta General Ejecutiva, de otra forma no veo cuál es su existencia; verificar que se cumplan todas las normas, y la norma señala el contar con esa evidencia documental, entonces, no me explico como las y los integrantes de la Junta General Ejecutiva, pueden verificar que las cantidades que se señalan en el formato al revisar el sistema, verdaderamente sean esas, me parece que demasiada confianza que en términos de control interno, es precisamente el motivo por el cual existen reglas de control interno, que no queremos a la buena fe de lo que las personas estamos actuando en una institución.

Si ustedes integrantes de la Junta General Ejecutiva, que tienen la responsabilidad, tienen el derecho a voto, se encuentran obligados en el sentido que lo señalo, de verificar eso, el Órgano Interno de Control tiene una obligación mayor y lo único que estamos haciendo es el cumplir nuestras responsabilidades.

No veo entonces, ninguna prohibición para que en la convocatoria se incorporen estos elementos, siempre lo hemos pedido el Órgano Interno de Control, porque no se incorporan a las convocatorias, en el orden día, si es lo que tenemos que revisar el Órgano Interno de Control.

Y en términos del principio de máxima publicidad del que tanto se habla, pero que a veces en realidad no lo extendemos o no lo entendemos en todo su extensión, sería entonces interpretar esta norma en el sentido de que, en aras del principio de máxima publicidad, se presenten a los integrantes de quienes van a aprobar la erogación de recursos, la Junta General Ejecutiva, todos los elementos para verificar que sean precios razonables, los costos razonables que se señalan en los formatos, más allá de la buena fe que implican esos formatos.

Lo único que señala la norma es que se incorporen al sistema informático que es el instrumento auxiliar, el *Check Point* no es el sistema informático, la convocatoria no es el sistema informático. No veo que en principios de la máxima publicidad que refiere a la institución no se pueden incorporar las convocatorias, algo que es indispensable, pagar lo que también al instituto le interesa, dadas las circunstancias en las que se encuentra.

La verdad es que no veo ninguna razón por la cual nos centremos en querer resguardar para nosotros esos documentos; a nadie la hace daño que existan diversos controles, incluso la ciudadanía, la sociedad de que pueda tener esos controles.

Y finalmente, si no me da tiempo lo haré en la segunda ronda. Respecto a la idoneidad de los lineamientos, ya dije, el Órgano Interno de Control no está de acuerdo con esa palabra referente, y desde luego debería ser más puntual desde el

punto del Órgano Interno de Control para cumplir el principio de máxima publicidad, debería ser más puntual en señalar que las evidencias documentales puedan ser del conocimiento de los integrantes de la Junta General Ejecutiva.

O si quieren, de manera más específica, dado que a veces somos muy letristas de la ley, que se mencione en los lineamientos que las convocatorias respectivas, donde la Junta General Ejecutiva aprobará este tipo de proyectos, también se circule con todo lo de evidencia documental que sustentan todos los formatos.

Existe en la institución, no entiendo por qué debemos ocultarlo o que obliguemos a los propios integrantes de la Junta General Ejecutiva, o en el caso del órgano fiscalizador, obligarlo a una solicitud o un requerimiento formal de algo que se supone debemos de contar.

Estos nueve proyectos que están sujetos a discusión y aprobación de la Junta General Ejecutiva suman un total de 30 millones de pesos aproximadamente, excluyendo a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos que quiero hacer un reconocimiento, porque siempre hemos encontrado sensibilidad en esa Dirección.

Y, por ejemplo, si se incorporaron en el *Check Point* de la convocatoria respectiva, los documentos que también previamente el Órgano Interno de Control con el afán de evitar este tipo de comentarios en las sesiones de la Junta General Ejecutiva, es que los subió oportunamente.

Gracias.

El C. Secretario Ejecutivo: Gracias, licenciado Jesús George.

Tiene el uso de la palabra la licenciada Ana Laura Martínez de Lara, Directora Ejecutiva de Administración.

La C. Licenciada Ana Laura Martínez de Lara: Gracias, Secretario Ejecutivo.

En respuesta a lo que nos comenta el titular del Órgano Interno de Control, la obligación, efectivamente, que tenemos las unidades es la que nos establece la norma y, en este caso, insisto, son los lineamientos para la administración de la Cartera Institucional de Proyectos.

Y en el artículo 17 sí nos obliga, efectivamente, a tener nuestros expedientes soportados, desde que se genera y se crea el proyecto, e incluso ir soportándolos, alimentando con información que derive de la ejecución del mismo proyecto.

Y todo esto, efectivamente, como lo señalaba también el Director Jurídico, el maestro Gabriel Mendoza Elvira, eso está a disposición, obviamente, de nuestros órganos fiscalizadores en el momento en el que se apertura una auditoría.

Nosotros, creo que, en el afán de también de máxima publicidad, como lo señalaba usted, incluso los propios contratos que se celebran con los terceros que nos dan servicio y, sobre todo, en este caso que menciona, que estamos hablando de la elección extraordinaria en Tamaulipas, en el momento en el que se ejecute o se lleve a cabo cualquiera de estos proyectos, todo eso estará en las ligas de transparencia, como nos lo mandata la norma.

No es información que se oculte. Insisto, cuando ustedes nos la han requerido, se las hemos proporcionado. Y, en el caso de nuestros colegas, de la misma forma.

La idea es transparentar a quienes van a tomar la decisión en este caso de votar por cada uno de estos proyectos.

Usted menciona respecto de la memoria de cálculo el formato 1B, a eso se refiere. Habla de la memoria de cálculo en los capítulos del 2000 al 6000. Incluso, separando lo que se refiere a tecnologías de la información para hacerlo más explícito.

En el caso del capítulo 1000, también hay un formato específico. Estaríamos hablando del formato 1C, y también está anexo en la liga de Check Point.

En su momento cuando se traen para aprobación los lineamientos de la Cartera Institucional de Proyectos, incluso para la propia integración del anteproyecto de presupuesto, normalmente tenemos reuniones con usted o con su equipo de trabajo, para ver de qué manera se puede mejorar y se puede ser más claros en la información que se presenta, tanto a la Junta General Ejecutiva, como en el momento que tenga que aprobarse el presupuesto por el Consejo General.

Siempre en un afán de colaborar, de apegarnos a la norma, eso lo estamos haciendo y cuando se requiere información adicional, esa misma está disponible, eso es lo que quería reiterar.

Es cuanto.

El C. Secretario Ejecutivo: Gracias, licenciada Ana Laura Martínez de Lara.

Tiene el uso de la palabra el maestro Gabriel Mendoza, Director Jurídico.

El C. Maestro Gabriel Mendoza Elvira: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Sin el afán de entrar en una discusión jurídica demasiado técnica, pero sí por la alusión y la lectura que se hace del artículo 10.

Efectivamente no debe de hacerse una lectura literal, como lo dice el Titular del Órgano Interno de Control, debe de hacerse una interpretación sistemática y funcional de esa norma.

Porque de entrada la interpretación literal, gramatical, nos lleva a que contar no significa publicar, no significa agregar, no significa adjuntar. Pudiéramos interpretar que contar significa que debemos de agregar ahí la información, puede ser, pero para eso podemos asirnos de otras normas, porque esto es un proceso, un procedimiento complejo de toma de decisiones, en donde efectivamente también entra la normativa que rige los archivos del Instituto, que la normativa que rige también la publicidad de los documentos y la normativa que rige la toma de decisiones de este Órgano Colegiado.

Entonces, para mí en esa lógica, lo primero que tenemos que realizar es una interpretación sistemática del propio documento a la luz de todas estas normas, entre otras que señaló en mi intervención.

Y la primera que me viene a la mente es el artículo 17 de los propios lineamientos de la cartera de proyecto, que regulan el expediente que debe de armarse, la presentación que se hace de la información para la convocatoria y que se agrega al orden del día, para la toma de decisiones no implica que sea la única información que se tiene para esa toma de decisiones, el expediente contará con mucha otra información que está a disposición de quienes toman la decisión y que en el momento en que se hacen definitivas esas determinaciones, es pública en efecto; pero existen los canales institucionales y los mecanismos normativos para hacer pública esa información en los momentos oportunos

No considero que se esté haciendo una interpretación letrista, por el contrario, me parece que la interpretación que ha permeado aquí, y que es eso, una interpretación, no un incumplimiento, porque además puedo entender que no gusta el preferentemente, pero con todo respeto, eso es *de lege ferenda*, lo que tenemos que hacer es la interpretación de la norma en el marco jurídico existente.

Podemos tener diferendos, sin duda, a eso nos dedicamos quienes ejercemos esta bella profesión de la abogacía y las diversas instancias interpretadoras de las normas pueden divergir en eso, y los órganos deliberativos para eso son, para que nos pongamos de acuerdo cuál es la mejor interpretación que se debe tener y cuál es la que se estima que es la correcta y la que atiende a los principios constitucionales que rigen el actuar de esta autoridad.

En ese sentido, bienvenida la discusión, creo que es muy rica en ese sentido, pero también no quisiera aquí abrumar con demasiadas cuestiones técnico-jurídicas. Gracias.

El C. Secretario Ejecutivo: Gracias, maestro Gabriel Mendoza.

Tiene el uso de la palabra la licenciada Claudia Urbina Esparza.

La C. Claudia Urbina Esparza: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Solamente para reaccionar a lo que comenta el Titular del Órgano Interno de Control.

Nosotros como Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, subimos el día de hoy en alcance el impacto presupuestario que no se había subido porque no nos había llegado como tal.

En efecto, personal del Órgano Interno de Control nos pidió la validación a la macro de la memoria de cálculo para capítulo 1000, lo cual se mandó por correo electrónico al licenciado Labra y a la licenciada Olimpia.

Nada más sí quería hacer la aclaración sobre esta parte, sobre todo porque es capítulo 1000 únicamente y no se requiere de la memoria de captura.

Gracias.

El C. Secretario Ejecutivo: Gracias, licenciada Claudia Urbina.

Tiene el uso de la palabra el ingeniero René Miranda, Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores.

El C. Ingeniero René Miranda Jaimes: Gracias, Secretario Ejecutivo.

También quisiera abonar a esta reflexión que me parece positiva en todo sentido, es decir, creo que el hecho de que estemos discutiendo en este órgano este punto nos permite dejar en claro que sí se cuenta con la información necesaria, es decir, si tenemos una norma que me parece nos ayuda a ordenar el trabajo, que nos ayuda a darle transparencia y sustento técnico a cada uno de los proyectos que traemos.

También tiendo a coincidir, con la interpretación que nos comparte el abogado Mendoza, en el sentido de que la información está disponible por si se tiene que revisar, es decir, no ha habido un solo proyecto que se haya traído a esta Junta General Ejecutiva, que no cuente con el soporte necesario, es decir, los cálculos que se hacen necesariamente se hacen basados en estudios de mercado, en experiencias previas como lo señalaba el licenciado Jesús George.

Y si toda esa dinámica de trabajo se hace, me parece bien, y como sabemos, es sujeta a revisión y de hecho sabemos que se va a revisar, es decir, no podríamos traer algo aquí que no contara con el sustento porque partimos de una premisa, se va a revisar, es decir, es parte de la función que atinadamente llevaba a cabo el Órgano Interno de Control y me parece que es una de las funciones muy sanas en este contexto de transparencia y exigencia pública.

Entonces, primero dejar claro que la información está y toda la información adicional que se solicite, por supuesto que se pone a disposición de los colegas que constantemente, es decir, hay una comunicación y eso creo que el licenciado Jesús George lo sabe bien, hay una comunicación fluida con el personal adscrito al Órgano

Interno de Control, con las unidades responsables, y en el caso de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores existe una buena comunicación y coordinación y cuando se requiere alguna información, por supuesto que se proporciona porque existe, porque se elabora, porque se genera y está en resguardo como lo establece justamente estos lineamientos.

Como Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, me siento tranquilo con lo que voto aquí en este órgano, soy consciente de la responsabilidad que conlleva el votar en este órgano, tenemos ya algunos años formando parte de esta institución y me parece que conocemos el trabajo de cada una de las direcciones ejecutivas, sé que se lleva a cabo el trabajo, con el mismo rigor y con la misma responsabilidad en el caso que... digamos, a la par de lo que también se hace en la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.

Para efectos de la responsabilidad que conlleva el voto, siento tranquilidad porque, insisto, me parece que todos los colegas se apegan a lo que dice la norma; y estamos conscientes, respecto a las revisiones que se van a hacer amplias, profundas y no solamente por el Órgano Interno de Control, sino también sabemos que somos revisados constantemente por la Auditoría Superior de la Federación.

Entonces, insisto, creo que eso teniendo claro esas realidades, llevamos a cabo un trabajo apegado a la misma. Simplemente dejarlo puntualizado.

Agradecer, por supuesto, las observaciones del licenciado Jesús George y ponernos, obviamente, a la disposición de cualquier otra información adicional que se requiera.

Es cuanto, Secretario Ejecutivo.

El C. Secretario Ejecutivo: Gracias, Ingeniero René Miranda.

Tiene el uso de la palabra el maestro Carlos Alberto Ferrer Silva, Director de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral.

El C. Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Primero que nada, celebro que se den este tipo de discusiones, de reflexiones y de intercambios de puntos de vista acerca de la mejor manera de presentar, de discutir y de votar los puntos que se ponen sobre la mesa en este órgano colegiado.

Considero que es plausible, por supuesto, la interpretación que hace el licenciado Jesús George, que apunta hacia mejorar nuestra toma de decisiones. Es plausible esta interpretación y me parece que la debemos de tomar en consideración para efectos de la reflexión y la discusión, incluso de la revisión de nuestra normativa.

Dicho eso, también quiero dejar en claro que la parte medular de esto está cubierta desde mi perspectiva, y cuando hablo de la parte medular, de la parte central, quiero decir dos cuestiones:

Lo primero es que, cada uno de los proyectos cuenta con todo el soporte, con toda la documentación que respalda la propuesta, esa es la parte central número uno y la parte central número dos es que todos y cada uno de los que estamos aquí, que participamos en la discusión y que tomamos votación en favor o en contra de los proyectos, tenemos acceso en todo momento y en todo el tiempo, a cada uno de los documentos que respaldan estas propuestas.

Eso, digamos, es el corazón de las votaciones, el corazón de las propuestas, y con esa certeza participo y voto las propuestas que ponen sobre la mesa cada una de las unidades.

Con esa parte me quedo, insisto, sin soslayar o desdeñar la parte argumentativa y las observaciones que hace el Órgano Interno de Control, pero sí destacando que la parte relevante, central, medular, de esos proyectos está plenamente cubierto, y con esa certeza tomo las votaciones.

Es cuanto, Secretario Ejecutivo.

El C. Secretario Ejecutivo: Gracias, Carlos Alberto.

¿Alguna otra intervención?

En segunda ronda, ¿alguna intervención?

Tiene el uso de la palabra el licenciado Jesús George Zamora, Titular del Órgano Interno de Control.

El C. Licenciado Jesús George Zamora: Gracias.

Y en verdad, gracias a las y los integrantes de la Junta General Ejecutiva que tomaron la palabra, primero, por la sensibilidad que percibo respecto a mejoramiento o perfección de los lineamientos respectivos. Creo que todos estamos conscientes del alcance del principio de máxima publicidad en la institución, más en el contexto en el que desarrolla los trabajos la institución.

Desde mi punto de vista, de lo que estamos hablando es precisamente de cómo interpretar en el contexto de cumplir el principio de máxima publicidad, toda vez que no existe normas específicas totalmente claras.

Y desde luego, lo estoy diciendo desde el punto de vista del Órgano Interno de Control para el mejor cumplimiento de sus funciones.

La norma que hablaba o que hemos hablado, la 10 y la 17 de los lineamientos de cartera institucional de proyecto, señala los requisitos que deben de cumplir, aun en el caso preferentemente y, desde luego, a pesar de no estar de acuerdo, como es una norma que expidió una autoridad competente de la institución, debe de, es lo que rige a las y los integrantes de la Junta General Ejecutiva.

Pero preferentemente puede ser interpretado también en distintas formas, ya dije la interpretación que doy a ése preferentemente, cuando no existe evidencia documental entonces tenemos que acudir a los grandes principios constitucionales al respecto, señalé el de fundamentación y motivación, y en alguna parte tiene que estar esa justificación, que lo señalan los propios lineamientos.

Y respecto a la convocatoria, que no dice nada en los lineamientos al respecto, lo que sí dice es el artículo 13 del Reglamento de Sesiones de la Junta General Ejecutiva, ahí nos dice que, textualmente:

“A dicha convocatoria se acompañarán, a través de medios digitales, los documentos y anexos necesarios para la discusión de los asuntos contenidos en la misma”.

Y lo vuelve a reiterar en el siguiente numeral, el dos.

“Los documentos y anexos se distribuirán a los integrantes de la Junta General Ejecutiva, en su caso al Contralor General y a los demás titulares de las unidades que se estimen necesarias, a través de medios digitales”.

Sí ha sido reiterada la solicitud para que el Órgano Interno de Control pueda cumplir mejor sus funciones, y quiero decirlo, y también es un ámbito preventivo de ayuda a las y los integrantes de la Junta General Ejecutiva, para, que, si se cumplen todos los requisitos, o por lo menos establecer un diálogo al respecto, pues la Junta General Ejecutiva también tenga totalmente certeza de que está actuando con total legalidad al respecto. Si tenemos esos antecedentes, los conjuntamos con lo que señala el artículo 13 del Reglamento de Sesiones de la Junta General, la propia interpretación que debe darse a los lineamientos de cartera institucional de proyectos.

Creo que, y en cumplimiento al principio de máxima publicidad, creo que no costaría nada porque en eso también estamos de acuerdo, se cuenta con la información, y si la contamos, no costaría mucho circularla con la convocatoria respectiva, ¿por qué? Porque ya lo hemos solicitado de, ahora lo solicito formalmente en la sesión que en todos los asuntos de aprobación de proyectos de específicos o modificación de proyectos se adjunten las convocatorias respectivas, anexos al respecto de la evidencia documental de todos los formatos, porque se cuenta con ellos.

También estoy seguro de eso, como lo señala el ingeniero René Miranda.

Y la cuestión es simplemente que cumpla su función de verificación de la legalidad del cumplimiento de la legalidad esta Junta General Ejecutiva, y de revisión del cumplimiento de esa legalidad en el Órgano Interno de Control.

Creo que todos estamos hablando de lo mismo, solo estamos teniendo diferentes metodologías y que, respetuosamente, sugiero otra.

Gracias.

El C. Secretario Ejecutivo: Gracias a usted, licenciado Jesús George.

No tengo a nadie más anotado.

De mi parte, brevemente para indicar que todos los proyectos que no solamente en esta ocasión, sino en otras ocasiones se han traído a este órgano colegiado, obedece a la norma que tenemos dispuesta en primer lugar.

En segundo lugar, a mayor disposición de quienes integramos este órgano colegiado para mejorar las normas, en su caso, para hacer el análisis correspondiente de qué es lo que implica esa mejora en términos de que realmente tenga como resultados lo que queremos lograr.

Y simplemente creo que tenemos aquí diferentes interpretaciones al respecto, a nosotros nos corresponde en este órgano colegiado aprobar este tipo de proyectos; al Titular del Órgano Interno de Control le tocará el análisis de la ejecución de las partidas presupuestales correspondientes.

¿Alguna otra intervención?

Al no haber ninguna, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 2.1.

Quienes estén a favor, sírvanse a levantar la mano si son tan amables.

Gracias.

Este proyecto de acuerdo es aprobado por unanimidad de los presentes.

Punto 3

El siguiente punto del orden del día corresponde a los asuntos solicitados por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y se compone de dos apartados:

Apartado 3.1

El primero de ellos es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral la creación del Proyecto Específico “X130510 documentación y materiales electorales para la elección extraordinaria de Tamaulipas” mismo que formará parte de la Cartera Institucional de Proyectos del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio fiscal 2022.

Está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra para la presentación del mismo el maestro Sergio Bernal Rojas Titular de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

El C. Maestro Sergio Bernal Rojas: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Buenas tardes a todas y todos.

Traigo este proyecto de acuerdo, como es de su conocimiento, el pasado 8 de octubre se generó la vacante de la senaduría por el estado de Tamaulipas, lo anterior derivado del lamentable fallecimiento del senador Faustino López Vargas.

Por tanto y en cumplimiento a los mandatos constitucionales y legales, el 15 de noviembre, se emitió la declaración de vacante al cargo de senaduría por mayoría relativa en dicha entidad.

Por lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Senadores tiene la facultad de expedir dentro de los 30 días siguientes a la generación de la vacante, la convocatoria respectiva, por lo que el día de hoy, aún se está en espera de que sea expedida, por lo que hoy se tiene que sea expedida esa convocatoria y con ello que el Consejo General apruebe el plan integral y calendario de la elección extraordinaria a senaduría por el principio de mayoría relativa en el estado de Tamaulipas, así como con las disposiciones aplicables.

En este sentido y por la naturaleza de este tipo de ejercicios democráticos, la planeación de la organización de dichos Procesos Electorales Federales Extraordinarios prevé las actividades en función de los plazos legales y aprovechando la experiencia obtenida en pasadas elecciones extraordinarias, a efecto de asegurar la logística y ejecución de los trabajos en materia de organización electoral con efectividad y eficiencia.

Por lo tanto, se pone a su consideración la creación de los proyectos específicos, los cuales, tienen como objetivo garantizar la producción y distribución en tiempo y en forma de la documentación y material electoral, así como el inicio de los trabajos que se tendrían que ejecutar.

Cabe precisar que esta información, además de como ya lo comenté, está basada en los elementos que hemos tenido en experiencias en procesos extraordinarios recientemente de Nayarit y desde luego las visitas de trabajo que hemos tenido tanto en las juntas locales, como a las juntas distritales, para contar con los elementos de información necesarias para poder presentar estos proyectos.

Desde luego, el presupuesto solicitado se determinó en observancia en las medidas de racionalidad, transparencia y disciplina presupuestal, también quiero agradecer a la Dirección Ejecutiva de Administración y a la Dirección Jurídica, por su apoyo en la generación de dictamen y en la certificación correspondiente.

Además, con el cumplimiento de la documentación necesaria, estaremos atentos a los elementos adicionales de información que se requiere.

Sería cuanto, Secretario Ejecutivo.

El C. Secretario Ejecutivo: Gracias, Sergio Bernal.

¿Alguna intervención en relación a este proyecto que está a nuestra consideración?

Aunque nadie me pida la palabra, por lo que consulto a ustedes, si se aprueba el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 3.1.

Quienes estén a favor, sírvanse levantar la mano, si son tan amables.

Gracias.

El proyecto de acuerdo es aprobado por unanimidad de los presentes.

Apartado 3.2

El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral la creación del Proyecto Específico "X130610 Elección extraordinaria Tamaulipas 2022", que formará parte de la Cartera Institucional de Proyectos del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio fiscal 2022.

Está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado y entiendo que en la primera intervención el director se refirió a este proyecto.

¿Alguien quiere hacer uso de la palabra?

Al no haber intervenciones, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 3.2.

Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano, si son tan amables.

Gracias. El proyecto de acuerdo es aprobado por unanimidad de los presentes.

Punto 4

El siguiente punto del orden del día, corresponde a los asuntos solicitados por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica y se compone de dos apartados.

Apartado 4.1

El primero de ellos, es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica la creación del Proyecto Específico “X152510 Elección extraordinaria de Tamaulipas”, que formará parte de la Cartera Institucional de Proyectos del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio fiscal 2022.

Está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Alguna intervención sobre este proyecto que está a nuestra consideración.

Al no haber ninguna se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden como el apartado 4.1

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Gracias.

Es aprobado por unanimidad de los presentes.

Apartado 4.2

El siguiente apartado, de este punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica la creación del Proyecto Específico X157610 “Elección extraordinaria de Tamaulipas para el voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero”, mismo que forma parte de la Cartera Institucional de Proyectos del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio fiscal 2022.

Está a su consideración el proyecto de referencia.

¿Alguna intervención?

Al no haber ninguna, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el apartado 4.2

Quienes estén a favor, sírvanse levantar la mano si son tan amables.

Gracias.

Es aprobado por unanimidad de los presentes.

Punto 5

El siguiente punto del orden del día, corresponde al asunto solicitado por la Dirección Ejecutiva de Administración y es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba a la Dirección Ejecutiva de Administración, la creación del Proyecto Específico “X165010 Apoyo administrativo para los enlaces administrativos para la elección extraordinaria de Tamaulipas”, que formará parte de la Cartera Institucional de Proyectos del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio fiscal 2022.

Está a su consideración el proyecto de referencia.

¿Alguna intervención?

Tiene el uso de la palabra la licenciada Ana Laura Martínez de Lara, Directora Ejecutiva de Administración.

La C. Licenciada Ana Laura Martínez de Lara: Gracias, Secretario Ejecutivo.

El proyecto específico que se pone a consideración de esta Junta General Ejecutiva tiene como objeto la creación de nueve plazas y honorarios eventuales para que los enlaces administrativos en las juntas distritales ejecutivas en el estado de Tamaulipas cuenten con un apoyo administrativo durante el desarrollo del proceso extraordinario que se va a llevar a cabo.

La creación de este proyecto se justifica en las actividades que realizarán los enlaces administrativos durante la Elección Extraordinaria, ya que se verán implementadas de forma sustancial estas actividades, por lo que el apoyo les permitirá agilizar los trámites y dar cabal cumplimiento a la normatividad administrativa, así como alcanzar los objetivos planteados en el manejo de las actividades de recursos humanos, materiales y financieros.

En este sentido, se pone a consideración de esta Junta General Ejecutiva el proyecto de acuerdo.

El C. Consejero Presidente: Gracias, licenciada Ana Laura.

Alguna intervención adicional.

Al no haber ninguna, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden el día como el apartado 5.1.

Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Gracias.

Es aprobado por unanimidad de los presentes.

Punto 6

El siguiente punto el orden del día, corresponde al asunto solicitado por la Unidad Técnica de Fiscalización, y es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba a la Unidad Técnica de Fiscalización la creación del Proyecto Específico “X200110 Fiscalización de la elección extraordinaria de Tamaulipas”, que formará parte de la cartera institucional de Proyectos del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio fiscal 2022.

Está a su consideración el proyecto de referencia.

Tiene el uso de la palabra para la presentación del mismo, la titular de la Unidad Técnica de Fiscalización, la maestra Jacqueline Vargas Arellanes.

La C. Maestra Jacqueline Vargas Arellanes: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Brevemente.

Este proyecto contiene un presupuesto que asciende a 406 mil 481 pesos, que es el importe necesario para llevar a cabo las actividades de fiscalización en la elección extraordinaria que hemos estado comentando toda la mañana, el cual se va a destinar a la contratación de tres auditores *Senior* en la Junta Local y 18 auditores monitoristas en las Juntas Distritales en Tamaulipas, dos por cada distrito federal, para la realización de los procedimientos de campo por el periodo del 1 al 31 de diciembre de 2022.

Estos son los servicios que necesitamos para la realización de monitoreos de propaganda colocada en vía pública y páginas de internet, así como visitas de verificación a casas y eventos políticos, todos ellos insumos necesarios para la compulsión de gastos reportados en el Sistema Integral de Fiscalización por los sujetos obligados.

Agradecemos particularmente el apoyo de la Dirección Ejecutiva de Administración y la Dirección Jurídica, para poder estar presentando el proyecto el día de hoy.

Es cuanto, Secretario Ejecutivo.

El C. Secretario Ejecutivo: Gracias, Jacqueline.

¿Alguna otra intervención?

Al no haber ninguna, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 6.1.

Quienes estén a favor, sírvanse levantar la mano, si son tan amables.

Gracias.

Es aprobado por unanimidad de los presentes.

Punto 7

El siguiente punto del orden del día, corresponde al asunto solicitado por la Coordinación Nacional de Comunicación Social, y es el relativo al Proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba a la Coordinación Nacional de Comunicación Social la creación del Proyecto Específico "X040510 Monitoreo de encuestas y propaganda, e inserciones de la elección extraordinaria de una senaduría de Tamaulipas", que formará parte de la Cartera Institucional de Proyectos del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio fiscal 2022.

Está a su consideración el proyecto de referencia.

Para la presentación de este tiene el uso de la palabra el licenciado Rubén Álvarez Mendiola, Coordinador Nacional de Comunicación Social.

El C. Licenciado Rubén Álvarez Mendiola: Gracias, Presidente en funciones.

Estimadas y estimados integrantes de la Junta General Ejecutiva, la Coordinación Nacional de Comunicación Social presenta a consideración de esta Junta General Ejecutiva la creación del proyecto X040510 Monitoreo de encuestas y propaganda e inserciones de la elección extraordinaria de una senaduría en Tamaulipas por un monto de 121 mil 556 pesos.

Como su nombre lo indica, el objetivo del proyecto es realizar el monitoreo de encuestas y propaganda en medios impresos y atender las inserciones de carácter institucional con motivo del proceso electoral extraordinario para la senaduría del estado de Tamaulipas.

De un lado, se solicitan recursos para la adquisición de medios impresos en el estado de Tamaulipas a fin de realizar la revisión de los mismos conforme a los criterios aplicables, tanto respecto a encuestas como a propaganda.

Los resultados de dicha revisión se informan a la Secretaría Ejecutiva respecto de la información sobre encuestas y a la Unidad Técnica de Fiscalización, por lo que toca a propaganda.

En cuanto a la realización de inserciones, esas tienen el objetivo de atender publicaciones de la convocatoria a candidaturas independientes, lo cual se inscribe como parte del trabajo conjunto con la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, así como atención de necesidades de coyuntura, a través de dos inserciones en medios impresos de Tamaulipas.

Como siempre, agradecemos el apoyo y sugerencias de la Dirección Ejecutiva de Administración y de la Dirección Jurídica, en la elaboración y presentación del presente acuerdo.

Es cuanto.

El C. Secretario Ejecutivo: Gracias, Rubén.

¿Alguna intervención sobre este proyecto?

De no haber ninguna, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 7.1.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando si son tan amables.

Gracias.

El mismo es aprobado por unanimidad de los presentes.

Punto 8

El siguiente punto de la orden del día corresponde al asunto solicitado por la Unidad Técnica de Servicios de Informática, y es el relativo al Proyecto de acuerdo de este órgano colegiado por el que se aprueba a la Unidad Técnica de Servicios de Informática, la creación del proyecto específico X090210 Implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Proceso Electoral Extraordinario en Tamaulipas 2023, que formará parte de la cartera institucional de proyectos del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio fiscal 2022.

Está a su consideración el proyecto.

Para la presentación de este tiene el uso de la palabra el ingeniero Jorge Humberto Torres Antuñano, Coordinador General de la Unidad Técnica de Servicios de Informática, por favor.

El C. Ingeniero Jorge Humberto Torres Antuñano: Gracias, Secretario Ejecutivo, Presidente en funciones.

Buena a tarde a todas y a todos.

El proyecto de acuerdo que se pone a su consideración tiene la finalidad de integrar los recursos humanos y materiales mínimos necesarios para iniciar las actividades de preparación para la implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares, que operará el mismo mes de febrero de 2023, de acuerdo al plan preliminar del Proceso Electoral Extraordinario.

Estas actividades contemplan, entre otras, el levantamiento, la integración y, en su caso, la adquisición de insumos requeridos para los centros de acopio y transmisión de datos y los centros de captura y verificación, así como la actualización o elaboración de documentación diversa, manuales, procedimientos, formatos, por mencionar algunos.

Para este programa se utilizará la base del sistema informático que se implementó y operó para la elección federal ordinaria de diputaciones, así como para la elección extraordinaria de la senaduría en Nayarit, motivo por el cual la personalización del sistema se llevará a cabo, principalmente, con personal de la unidad.

Agradezco también el apoyo de la Dirección Jurídica, de la Dirección Ejecutiva de Administración, para poder integrar y poner a su consideración el presente proyecto.

Es cuanto.

El C. Secretario Ejecutivo: Gracias, Jorge.

¿Alguna intervención sobre el proyecto que está a nuestra consideración?

Al no haber ninguna, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 8.1.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano si son tan amables.

Gracias.

El mismo es aprobado por unanimidad de los presentes.

Señoras y señores, se han agotado los asuntos del orden del día, agradezco a todas y a todos su presencia.

Buenas tardes, se levanta la sesión.

Gracias y buen fin de semana.

Conclusión de la Sesión